

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2010, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA EDAR DE BADOLATOSA.» CLAVE A5.341.1036/2111

Nº de Finca	Polígono	Parcela	T.M.	Titular	Domicilio	Superficie de afectación (m ²)			Comparecencia	
						Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	3	214	BADOLATOSA	Joaquín Fernández de Santalla Gozávez	C/ Cardenal Toledo, 6 - 14001 Córdoba	2,8	--	125,00	7/1/2010	11,30
2	3	219	BADOLATOSA	Antonio Nieto Salazar Dolores Galindo Ramírez	C/ Pare Vives, 13.- Pollença-07460 Illes Balears	4,20	--	575,00	7/1/2010	12,00

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia medioambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Objeto: Subvención excepcional a la Diputación Provincial de Huelva, para el proyecto de apoyo a municipios de Huelva, fase del Programa Ciudad 21.
Orden Consejera: 21 diciembre 2009.
Importe: 80.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.01.00.762.01.44G.

Entidad: Diputación Provincial de Granada.
Objeto: Subvención excepcional a la Diputación Provincial de Granada para la formación de Técnicos de Gestión Supramunicipal en temas ambientales.
Orden Consejera: 21 diciembre 2009.
Importe: 8.700,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.01.00.762.01.44G.

Entidad: Diputación Provincial de Granada.
Objeto: Subvención excepcional a la Diputación Provincial de Granada para el proyecto de capacitación ambiental de municipios de la provincia de Granada.
Acuerdo Consejería y Diputación P. Granada: 21 diciembre 2009.
Importe: 90.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.01.00.762.01.44G.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Objeto: Subvención excepcional al Ayuntamiento de Sevilla para la instalación de un sistema de visión artificial, con el objeto de caracterizar el parque circulante del municipio.
Orden Consejera: 28 diciembre 2009.
Importe: 120.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.01.00.762.01.44G.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
Objeto: Subvención excepcional al Ayuntamiento de Málaga para la instalación de un sistema de visión artificial, con el objeto de caracterizar el parque circulante del municipio.
Orden Consejera: 28 diciembre 2009.
Importe: 120.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.01.00.762.01.44G.

Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Objeto: Subvención excepcional al Ayuntamiento de Linares para la recuperación, rehabilitación y adecuación del entorno del área degradada por la actividad minera y urbana de Linares.

Orden Consejera: 21 octubre 2008.
Importe: 500.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.21.00.03.00.760.03.44B.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Objeto: Subvención excepcional a la Diputación Provincial para la «Organización de la primera conferencia anual de alcaldes para la Unión Europea para la promoción de acciones locales frente al cambio climático».
Acuerdo Consejería y Diputación P. Huelva: 20 abril 2009.
Importe: 60.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.01.00.762.00.44G.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Objeto: Subvención excepcional a la Diputación Provincial de Almería para la puesta en marcha de un plan de mitigación de emisiones en municipios de menos de 20.000 habitantes.
Orden Consejera: 15 diciembre 2008.
Importe: 210.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.23.00.01.00.760.01.44B.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, José Fiscal López.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA 28 y 29 de 4.4.86 y 5.4.86), por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.